



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2025-UTEA-AU.

Abancay, 31 de diciembre del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 193-2025-UTEA-R, de fecha 17 de diciembre del 2025, remitido por la señora Rectora Titular Interina de la Universidad Tecnológica de los Andes Dra. Carolina Soto Carrión, que dispone convocar a sesión de Asamblea Universitaria Ordinaria para la elección del Comité Electoral y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 30 de diciembre de 2025, en mérito a la Convocatoria N° 012-2025-UTEA-AU, de fecha 17 de diciembre, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 57.5 del artículo 57 de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 que dentro de la atribución de la Asamblea Universitaria dispone: "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario", concordante con el literal e) del artículo 95 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que dispone: "Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, del Tribunal de Honor Universitario, Director de Control Interno y Defensor Universitario", Artículo 117.- Del Comité Electoral El Comité Electoral Universitario es el órgano autónomo y se encarga de organizar, conducir, y controlar los procesos electorales; así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus decisiones son inimpugnables. Elabora su reglamento que será aprobado por el Consejo Universitario. El Comité Electoral de la Universidad es elegido anualmente por la Asamblea Universitaria mediante voto personal, obligatorio, directo y secreto de los asambleístas asistentes a la convocatoria. Está constituido por un (01) docente ordinario principal, tres (03) docentes ordinarios entre asociados y/o auxiliares, y por un (01) alumno regular que pertenece al tercio superior. No podrán ser reelegidos para el periodo inmediato siguiente;

Que, por Memorando N° 193-2025-UTEA-R, de fecha 17 de diciembre del 2025, remitido por la señora Rectora Titular Interina de la Universidad Tecnológica de los Andes Dra. Carolina Soto Carrión, que dispone convocar a sesión de Asamblea Universitaria Ordinaria para la elección del Comité Electoral y el acuerdo de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 30 de diciembre de 2025, en mérito a la Convocatoria N° 012-2025-UTEA-AU, de fecha 17 de diciembre, de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 30 de diciembre del 2025, los miembros de la Asamblea Universitaria, por unanimidad, ACORDÓ.- Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario, el mismo quedó conformado de la siguiente manera: 01 Presidente Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román – Docente Ordinario Principal, 03





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(pág. 2) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 014-2025-UTEA-AU

docentes ordinarios entre Asociado y/o Auxiliares: Mag. Carlos Joaquín FARFÁN CONTRERAS – Docente Ordinario Asociado, CD. Orlando Fred BATALLANOS BARRIONUEVO – Docente Ordinario Auxiliar y al Mag. Samuel Apaza Pari – Docente Ordinario Auxiliar, (01) alumno regular que pertenece al tercio superior, con vigencia a partir del 12 de enero del 2026;

En uso de las atribuciones conferidas a la señora Rectora Titular (i) de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, y Ley N° 32418, Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UTEA-AU, de fecha 27 de agosto del 2025 y Oficio N° 04473-2025-SUNEDU DS-DIRGRATU-URGT de fecha 17 de septiembre del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ELEGIR, por unanimidad, en acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 30 de diciembre de 2025, a los integrantes del Comité Electoral Universitario, con vigencia a partir del 12 de enero del 2026, conformado por:

Presidente:

- Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMÁN – Docente Ordinario Principal.

Integrantes:

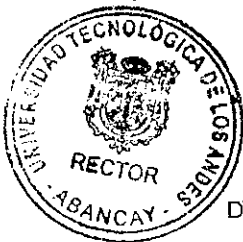
- Mag. Carlos Joaquín FARFÁN CONTRERAS – Docente Ordinario Asociado.
- CD. Orlando Fred BATALLANOS BARRIONUEVO – Docente Ordinario Auxiliar
- Mag. Samuel APAZA PARI – Docente Ordinario Auxiliar.
- Alumno regular que pertenece al tercio superior: Smith Pavel CCORAHUA ALDAZABAL de la Escuela Profesional de Contabilidad y como accesitaria Diego Sebastián BARRIENTOS OYOLA de la Escuela Profesional de Educación Nivel Inicial sede Abancay

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dra. Carolina SOTO CARRIÓN
Rectora Titular (i)
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Yury Manuel CALLAPANI CONDORI
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes



ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL ABANCAY
N° Partida: 11001286

**INSCRIPCION DE PERSONAS JURIDICAS CREADAS POR LEY
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: GENERALES

G0044

NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS: Mediante acta de elecciones del 25/08/2021 (modalidad virtual) debidamente convocada por el Rector (e) Zenon Humberto Arevalo Mezarina con el quórum correspondiente, en concordancia con la Resolución de comité electoral N° 0038-2021-UTEA-CEU del 27/08/2021, se procedió a la elección de las autoridades universitarias siguientes:

Rector: ZENON HUMBERTO AREVALO MEZARINA con D.N.I. N° 08843197

Vicerector Académico: ELI JESUS ACOSTA VALER

Vicerector de Investigación: CAROLINA SOTO CARRION

Así consta del contenido del acta, presentada en copia certificada expedida por Notario de Abancay Ebilton G. Aponte Carbajal en fecha 30/11/2021. Conforme a la certificación efectuada por el Notario, el acta del 25/08/2021 corre de fojas 114 al 117 del Libro de Actas N° 1 del Comité Electoral cuya apertura fue certificada por Notario Néstor D. Villanueva Sánchez en fecha 25/06/2021 bajo registro N° 142446. Asimismo, el acta de elección del comité electoral del 16/06/2021 corre de fojas 33 al 47 del Libro de Actas de la Asamblea Universitaria N° 03 cuya apertura fue certificada por Notaria de Andahuaylas Enith Gutierrez Alarcon en fecha 15/12/2020 bajo registro N° 1148-2020, conforme a la certificación efectuada por Notario de Abancay Ebilton G. Aponte Carbajal en fecha 30/11/2021. Adjunta constancias de convocatoria y quórum. Adjunta además copia certificada por fedatario de la UTEA de las Resoluciones del Comité Electoral N° 006-2021-UTEA-CEU del 16/07/2021 y N° 0038-2021-UTEA-CEU del 27/08/2021.

El título fue presentado el 01/12/2021 a las 09:09:29 AM horas, bajo el N° 2021-03379483 del Tomo Diario 0030. Derechos cobrados S/ 27.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00041573-678.-ABANCAY, 13 de Diciembre de 2021.

ANGEL NÚÑEZ RUIZ
REGISTRADOR PÚBLICO

Zona Registral N° X - Sede Cusco



ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
Oficina Registral de Abancay

Elizabeth Carbajal Zavala
CERTIFICADOR

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP